



SENADO
X LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 184.031
21/05/2015 17:19
RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/80208

28/04/2015

179349

AUTOR/A: QUINTERO CASTAÑEDA, Narvay (GMX)**RESPUESTA:**

Las demandas laborales iniciadas por los empleados de AENA en el ámbito del I Convenio Colectivo del Grupo AENA, en el periodo 2010-2014, han sido las siguientes:

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
DEMANDAS LABORALES	243	290	348	308	260	1.449

Los derechos reclamados por los empleados en estas demandas laborales han sido los siguientes:

DERECHOS RECLAMADOS	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS					
	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
BAJAS INCENTIVADAS	1	0	0	1	52	54
CLASIFICACION PROFESIONAL	14	6	31	9	12	72
CONFLICTO COLECTIVO	22	18	38	20	17	115
CONTRATOS EN FRAUDE DE LEY	9	21	12	11	14	67
CONVOCATORIAS DE PLAZAS (internas y externas)	21	19	34	8	9	91
CREDITO HORARIO SINDICAL	1	0	0	0	0	1
DESPIDO	9	47	27	28	14	125
ELECCIONES SINDICALES	1	12	1	0	0	14
TRABAJADORES DE EMPRESAS EXTERNAS (cesión ilegal, subrogación, despido, cantidad)	78	79	83	113	69	422
EXCEDENCIA	0	2	1	4	2	9
HORAS EXTRAS	19	19	15	6	5	64
INDEFINIDOS NO FIJOS	0	0	12	1	0	13
JORNADA Y RÉGIMEN DE TRABAJO	5	0	0	1	3	9
JUBILACIÓN	3	5	8	10	1	27
LIBERTAD SINDICAL	0	1	0	1	1	3
MODIFICACION SUSTANCIAL CONDICIONES DE TRABAJO	3	8	15	19	13	58
MOVILIDAD Y TRASLADOS	3	6	9	22	10	50
PLAN DESVINCULACIONES	0	0	0	6	0	6
PLAN VIABILIDAD	0	0	0	1	0	1
RETRIBUCIONES (reclamaciones de cantidad)	27	15	26	18	8	94
SANCION DISCIPLINARIA	11	16	9	14	8	58
SEGURIDAD SOCIAL	6	7	8	3	6	30
TUTELA DE DERECHOS FUNDAMENTALES	5	3	2	5	4	19
VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	3	2	13	5	4	27
OTROS DERECHOS	2	4	4	2	8	20
TOTAL	243	290	348	308	260	1.449



Las dependencias afectadas por estas demandas laborales han sido las siguientes:

CENTRO	NÚMERO DE DEMANDAS					
	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
A CORUÑA	1	4	1	9	0	15
ALICANTE-ELCHE	2	4	6	6	12	30
ALMERIA	0	0	1	2	1	4
ASTURIAS	0	5	3	3	8	19
BADAJOS	0	0	1	0	0	1
BARCELONA-EL PRAT	23	14	17	19	10	83
BILBAO/BILBO	1	1	1	0	3	6
BURGOS	0	0	0	2	0	2
CEUTA	0	0	1	0	1	2
CORDOBA	0	2	8	2	0	12
FUERTEVENTURA	1	4	9	13	9	36
GIRONA-COSTA BRAVA	4	3	2	4	5	18
LA GOMERA	0	1	1	0	0	2
GRAN CANARIA	35	25	18	36	17	131
GRANADA-JAEN F.G.L.	7	7	9	4	2	29
HUESCA-PIRINEOS	1	0	0	3	0	4
IBIZA	6	5	4	2	10	27
JEREZ	5	0	1	0	1	7
LA PALMA	0	5	2	1	2	10
LANZAROTE	2	0	4	9	4	19
LEON	0	0	2	1	2	5
LOGROÑO-A GONCILLO	0	2	6	1	1	10
ADOLFO SUAREZ MADRID-BARAJAS	22	46	33	31	36	168
MADRID-CUATRO VIENTOS	1	2	1	1	1	6
MADRID-TORREJON	1	1	1	5	0	8
MALAGA-COSTA DEL SOL	11	5	36	29	5	86
MELILLA	2	2	3	9	3	19
MENORCA	2	1	3	4	4	14
MURCIA-SAN JAVIER	0	2	0	0	4	6
PALMA MALLORCA	10	8	16	10	19	63
PAMPLONA	4	8	5	8	4	29
REGIÓN NAVARRA-VEGACION AEREA-N.A. BALEAR (*)	1	2	2	1	0	6
REGIÓN N.A. CANARIA (*)	4	1	14	3	4	26
REGIÓN N.A. CENTRO-NORTE (*)	5	4	30	7	5	51
REGIÓN N.A. ESTE (*)	1	2	6	0	1	10
REGIÓN N.A. SUR (*)	2	4	11	0	1	18
REUS	1	3	2	4	3	13
SABADELL	1	1	2	1	2	7
SALAMANCA	3	0	0	1	0	4
SAN SEBASTIAN/DONOSTIA	0	0	3	4	1	8
SEVE BALLESTEROS-SANTANDER	0	1	1	0	4	6
SANTIAGO	11	20	6	6	6	49
SERVICIOS CENTRALES	13	30	26	14	38	121
SEVILLA	3	7	5	6	9	30
SON BONET	0	0	0	1	0	1
TENERIFE NORTE	12	10	6	8	3	39
TENERIFE SUR	27	33	19	12	9	100
VALENCIA	12	6	6	7	5	36



CENTRO	NÚMERO DE DEMANDAS					
	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
VALLADOLID	2	1	3	4	0	10
VIGO	2	1	6	8	0	17
VITORIA/GASTEIZ	2	4	4	7	5	22
ZARAGOZA	0	3	1	0	0	4
TOTAL	243	290	348	308	260	1.449

(*) Demandas correspondientes a personal de ENAIRE, cuya gestión fue iniciada por AENA antes de la segregación de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

El resultado de las demandas laborales por sentencias firmes notificadas entre los años 2010 a 2014 ha sido el siguiente:

SENTENCIAS FIRMES	FALLO					
	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
GANADAS POR AENA	90	70	86	102	111	459
PARCIALES	11	8	11	10	6	46
GANADAS POR TRABAJADORES	42	45	45	26	32	190
TOTAL	143	123	142	138	149	695

Respecto del montante económico pagado por AENA en concepto de servicios jurídicos externos durante el periodo 2010-2014 y los despachos jurídicos a los que se han realizado los encargos, se indica que para los pleitos laborales del personal sometido al I Convenio Colectivo del Grupo AENA en vigor no se ha recurrido a servicios jurídicos externos. Todos los procedimientos han sido atendidos por los letrados de plantilla, salvo algún procedimiento que, de forma puntual, ha sido llevado por la Abogacía del Estado.

Por otro lado, durante los años 2010 a 2014, AENA ha desembolsado 4.140.529,43 euros por pleitos laborales perdidos, con el siguiente desglose:

- 3.684.811,41 euros por condenas firmes, correspondientes a procedimientos judiciales iniciados, tanto en los años 2010 a 2014, como en períodos anteriores, cuyas sentencias han adquirido firmeza entre 2010 y 2014.

De este importe, una cuantía importante son salarios de tramitación, cuyo pago corresponde a AENA y al Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores, con independencia de que inicialmente AENA abone la totalidad. Por salarios de tramitación a cargo del Estado, que inicialmente abonó AENA, se han recuperado 457.213,76 euros, quedando pendientes de reclamar más salarios, a la espera de que finalicen los procedimientos judiciales correspondientes.

- 455.718,02 euros, en concepto de consignaciones judiciales efectuadas entre 2010 y 2014, correspondientes a procedimientos judiciales iniciados tanto entre 2010 y 2014, como en años anteriores, en los que no ha recaído sentencia firme o no se ha procedido a la liquidación judicial de las cantidades consignadas. En función del fallo judicial que ponga fin al procedimiento judicial, las cantidades consignadas serán reintegradas a AENA o abonadas a los demandantes.

Por último, se indica que AENA cuenta en su plantilla con un total de 22 letrados, de los cuales, 15 letrados están destinados en los Servicios Centrales (14 de ellos con contrato fijo y 1 con contrato temporal), y 7 letrados están destinados en los aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas,



Barcelona-El Prat, Málaga-Costa del Sol, Gran Canaria, Tenerife Norte, Alicante-Elche y Santiago, todos ellos con contrato fijo.

En lo referente a ENAIRE, las demandas laborales iniciadas por los empleados en el periodo 2013-2014 han sido las siguientes:

DEMANDAS II CCP CONTROLADORES ENAIRE		
	2013	2014
FAVORABLE	30	38
DES FAVORABLE	6	13
PARCIALMENTE DES FAVORABLE	2	7
PENDIENTES	–	–
TOTAL	38	58

DEMANDAS I CONVENIO GRUPO ENAIRE		
	2013	2014
FAVORABLE	6	10
DES FAVORABLE	3	7
PARCIALMENTE DES FAVORABLE	–	–
PENDIENTES	–	–
TOTAL	9	17

Los derechos reclamados y las dependencias afectadas en las demandas laborales iniciadas por los empleados de ENAIRE en el periodo 2013-2014 han sido las siguientes:

DEMANDAS LABORALES II CCP CONTROLADORES ENAIRE

TIPOLOGIA RECLAMACION	DEPENDENCIA AFECTADA	2013	2014
DE DERECHO	Centro de Control	9	3
	Torre de Control	5	2
	Servicios Centrales	1	–
DE CANTIDAD	Centro de Control	20	26
	Torre de Control	3	4
	Servicios Centrales	1	–
CONFLICTO COLECTIVO	Centro de Control	2	3
	Torre de Control	–	–
	Servicios Centrales	–	–
VACACIONES	Centro de Control	–	2
	Torre de Control	–	–
	Servicios Centrales	–	–
CONCILIACIÓN PERSONAL LABORAL	Centro de Control	5	2
	Torre de Control	3	1
	Servicios Centrales	–	–
MODIFICACIÓN SUSTANCIAL	Centro de Control	4	1



TIPOLOGIA RECLAMACION	DEPENDENCIA AFECTADA	2013	2014
CONDICIONES DE TRABAJO	Torre de Control	2	–
	Servicios Centrales	1	–
SANCIONES	Centro de Control	3	1
	Torre de Control	2	1
	Servicios Centrales	–	–
DESPIDOS JUBILACIÓN	Centro de Control	2	9
	Torre de Control	–	2
	Servicios Centrales	–	1
DERECHOS FUNDAMENTALES	Centro de Control	–	2
	Torre de Control	–	–
	Servicios Centrales	–	–

DEMANDAS LABORALES I CONVENIO GRUPO ENAIRE			
TIPOLOGIA RECLAMACION	DEPENDENCIA AFECTADA	2013	2014
DE DERECHO	Centro de Control	3	1
	Torre de Control	–	–
	Servicios Centrales	–	–
DE CANTIDAD	Centro de Control	–	2
	Torre de Control	3	3
	Servicios Centrales	–	2
CONFLICTO COLECTIVO	Centro de Control	–	2
	Torre de Control	–	–
	Servicios Centrales	–	–
VACACIONES	Centro de Control	–	2
	Torre de Control	1	–
	Servicios Centrales	–	–
CONCILIACIÓN PERSONAL LABORAL	Centro de Control	–	2
	Torre de Control	–	–
	Servicios Centrales	–	–
MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CONDICIONES DE TRABAJO	Centro de Control	–	–
	Torre de Control	–	–
	Servicios Centrales	–	–
SANCIONES	Centro de Control	–	1
	Torre de Control	–	–
	Servicios Centrales	–	1
DESPIDOS	Centro de Control	1	1
	Torre de Control	–	–
	Servicios Centrales	–	–
DERECHOS FUNDAMENTALES	Centro de Control	2	1
	Torre de Control	–	1
	Servicios Centrales	–	–



Sobre el montante económico que se ha desembolsado en Servicios Jurídicos Externos para los años 2013 y 2014 y Despachos Jurídicos a los que se les han adjudicado esos encargos para todo tipo de pleitos se informa que:

En los pleitos laborales del personal adscrito al I Convenio Colectivo del Grupo ENAIRE no se ha recurrido a Servicios Jurídicos Externos. Todos los procedimientos han sido atendidos por los Letrados de plantilla.

El montante económico de los pleitos laborales del personal sujeto al II Convenio de Controladores Aéreos desembolsado en Servicios Jurídicos Externos, para el periodo 2013-2014, ha ascendido a un total de 496.124,22 euros.

El montante económico desembolsado por ENAIRE por pleitos laborales perdidos en el periodo 2013-2014 es el siguiente:

IMPORTE PLEITOS PERDIDOS CONTROL (BRUTO)	
2013	2014
134.876,74	111.852,67

IMPORTE PLEITOS PERDIDOS I CONVENIO GRUPO ENAIRE (BRUTO)	
2013	2014
1.737,10	53.392,75

El número de abogados en plantilla ha sido el siguiente:

Nº ABOGADOS EN PLANTILLA CONTROL		
TIPO CONTRATO	2013	2014
FIJO	1	1
TEMPORAL	0	0
TOTAL	1	1

Nº ABOGADOS EN PLANTILLA I CONVENIO GRUPO ENAIRE		
TIPO CONTRATO	2013	2014
FIJO	0	0
TEMPORAL	1	6
TOTAL	1	6

Madrid, 14 de mayo de 2015